

Seguro de responsabilidad civil general para el tiempo de uso de una unidad Superpedestrian

Documento de información del seguro

Compañía: AWP P&C S.A.- Dutch Branch

Con identificación corporativa n.º 33094603, está registrada en la Autoriteit Financiële Markten (AFM) neerlandesa con el n.º 12000535 y cuenta con la autorización de L'Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR) francesa.

Con domicilio en Poeldijkstraat 4, Amsterdam, 1059 VM (Países Bajos).

Producto: Seguro de responsabilidad civil general

01/01/2023 – 31/12/2023

En el presente Documento de información sobre el seguro (IPID, por sus siglas en inglés) se resumen los puntos clave de la póliza del Seguro de responsabilidad civil general (en lo sucesivo, la "póliza"). Por lo tanto, **no contiene toda la información**. Encontrará la información íntegra de la póliza en los documentos del contrato del seguro. Los términos utilizados en el presente documento tendrán el mismo significado que en las condiciones generales del seguro. Para facilitar la lectura, algunos de ellos llevan la inicial escrita en mayúscula. Además de este documento, también adjuntamos una copia de las condiciones del seguro y de la Política de protección de datos de AWP P&C S.A.- Dutch Branch. Le recomendamos leer todos los documentos para estar informado adecuadamente.

¿En qué consiste este seguro?

La póliza es un seguro de responsabilidad civil general para personas físicas que: (A) alquilen una unidad Superpedestrian a través de la aplicación Superpedestrian o (B) usen una unidad Superpedestrian con el consentimiento explícito de un usuario registrado en la aplicación Superpedestrian (ambos denominados Beneficiarios o Beneficiario). La póliza también proporciona cobertura para el Asegurado local: Superpedestrian Spain S.L., C Balmes, Num. 76 Planta Pra Puerta 1ª, 08007 Barcelona, Spain.



¿Qué cubre la póliza para el Beneficiario?

La póliza del seguro de responsabilidad civil general incluye una indemnización por la cuantía que un Beneficiario pudiera llegar a ser responsable de pagar en concepto de:

- ✓ Daños que sean consecuencia directa de un accidente
- ✓ Gastos de defensa que sean consecuencia directa de un accidente (se requiere consentimiento previo por escrito)

¿Qué cubre la póliza para el Asegurado local?

La póliza del seguro de responsabilidad civil general incluye una indemnización por la cuantía que el Asegurado local



¿Qué no está asegurado?

- ✗ El uso no autorizado de una unidad Superpedestrian, incluyendo el uso indebido de las credenciales de acceso del cliente o el uso comercial de una unidad Superpedestrian.
- ✗ El uso de una unidad Superpedestrian tras el consumo de alcohol por encima del límite máximo legal, así como de medicamentos o estupefacientes sin prescripción médica
- ✗ Daños materiales (incluyendo vehículos):
 - (i) sufridos por bienes que sean propiedad o hayan sido alquilados por un Beneficiario o por el Asegurado local;
 - (ii) sufridos por bienes que hayan sido prestados o alquilados a

podiera llegar a ser responsable de pagar en concepto de:

- ✓ Daños materiales que sean consecuencia directa de un accidente en el que la unidad Superpedestrian haya sido la causa inmediata y el Asegurado sea responsable en virtud de la normativa local de responsabilidad civil.

¿Quién está asegurado?

- ✓ Personas físicas registradas en la aplicación Superpedestrian que alquilen una unidad Superpedestrian para fines de transporte personal.

- ✓ Personas físicas que usen una unidad Superpedestrian con el consentimiento explícito de un usuario registrado en la aplicación Superpedestrian.
En todos los casos, los usuarios deberán tener la edad mínima requerida por las leyes o reglamentos locales para el uso de Unidades Superpedestrian dentro de ese Territorio, que en todo caso no podrá ser inferior a la de la mayoría de edad legal en el Territorio en cuestión.

- ✓ Asegurado local

Cantidad asegurada

- ✓ 1.000.000 de euros por accidente con un máximo de 3.000.000 de euros por cualquier periodo de seguro para todos los territorios en Europa bajo esta póliza (o la cantidad equivalente en la divisa local (véanse los documentos locales)). Sólo en Málaga 1.500.000 de euros por accidente con un máximo de 3.000.000 de euros por cualquier periodo de seguro

un Beneficiario o al Asegurado local;

- (iii) sufridos por bienes que estén bajo el cuidado, la custodia o el control de un Beneficiario o del Asegurado local.

- ✗ Daños corporales o daños materiales sufridos por bienes que sean propiedad de los pasajeros que usted transporte en la unidad Superpedestrian
- ✗ Daños causados cuando se conduzca una unidad Superpedestrian mientras se porten animales u otras personas o estén conectados a la unidad Superpedestrian
- ✗ Reclamaciones basadas en actos deliberados o malintencionados
- ✗ Toda responsabilidad relacionada con reclamaciones de datos y cibernéticas
- ✗ Toda responsabilidad relacionada con actos de terrorismo
- ✗ Toda responsabilidad contractual salvo que usted hubiera tenido la misma responsabilidad si no hubiera formalizado el contrato o acuerdo
- ✗ Cualquier responsabilidad causada, derivada o relacionada con brote pandémico como el causado por el virus Covid19



¿ Hay alguna restricción para la cobertura?

- ! En esta póliza podrían ser de aplicación garantías, en cuyo caso se indicarán en los Términos y condiciones del seguro.



¿Cuál es el ámbito de aplicación del seguro?



El seguro es válido en el país en el que se alquile la unidad Superpedestrian.



¿Qué obligaciones tengo?

- Cumplir con todo lo dispuesto en los Términos y condiciones del seguro.
- En caso de que se produzca un acontecimiento cubierto por la póliza, usted deberá:
 - informarnos inmediatamente de los daños;
 - adoptar precauciones razonables para prevenir o minimizar las posibles pérdidas económicas que pudieran producirse como consecuencia del accidente.



¿Cuándo y cómo se efectúa el pago?

La prima del seguro corre a cargo de Superpedestrian. No existe ningún cargo adicional para usted.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La cobertura comienza cuando usted a través de la aplicación Superpedestrian, comienza a usar la Unidad Superpedestrian, y termina una vez finalice el uso de la misma.



¿Cómo puedo darme de baja de la póliza?

No es posible darse de baja del Seguro de responsabilidad civil general, ya que es parte indisoluble de la oferta de alquiler de Superpedestrian.

Información importante sobre la póliza del seguro

La sociedad Superpedestrian (Superpedestrian Inc.) ha contratado una cobertura de seguro para proteger a los conductores durante el uso de las unidades Superpedestrian. La sociedad Superpedestrian (Superpedestrian Inc.) es el Asegurado y, por tanto, el encargado de pagar la prima a la Aseguradora.

SEGURO

Seguro de responsabilidad civil general

Usted está asegurado por acontecimientos que ocasionen daños corporales o daños materiales en bienes propiedad de terceros durante el uso de una unidad Superpedestrian. La cobertura prevista en esta póliza solo será válida cuando en el país donde se haya alquilado la Unidad Superpedestrian no exista un seguro obligatorio de responsabilidad civil de vehículos para la unidad Superpedestrian afectada.

El seguro está limitado a 1.000.000 de euros por accidente con un máximo de 3.000.000 de euros por cualquier periodo de seguro para todos los territorios en Europa bajo esta póliza (o la cantidad equivalente en la divisa local (véanse los documentos locales)). Sólo en Málaga 1.500.000 de euros por accidente con un máximo de 3.000.000 de euros durante cualquier Período de póliza.

EN CASO DE ACCIDENTE

¿Qué debe hacer en caso de reclamación?

Adoptar las precauciones razonables para prevenir o minimizar las posibles pérdidas o daños. Aportar pruebas que sustenten la reclamación. Por ello, le rogamos que ponga siempre a buen recaudo pruebas adecuadas que demuestren la existencia de los daños (confirmación de los daños, atestados, etc.) y su alcance.

Notifique los daños cuanto antes por medio de la aplicación Superpedestrian o escribiendo a incidents@superpedestrian.com. El Asegurado nos enviará la reclamación junto con todos los datos relevantes relativos al alquiler y nosotros nos pondremos en contacto con usted para indicarle los siguientes pasos.

Legislación aplicable

Salvo incompatibilidad con las leyes internacionales, la póliza estará sujeta a la legislación española. Los Asegurados o Beneficiarios podrán presentar demandas amparándose en la póliza ante el tribunal correspondiente de la localidad en la que se halle la sede social o la filial de la Aseguradora. Si el Asegurado o el Beneficiario fueran una persona física, las acciones legales también podrán iniciarse en el tribunal en cuya circunscripción el Asegurado o persona asegurada tengan su lugar de residencia en el momento en que se inicie la acción o, en caso

de no constar lugar de residencia, donde tuvieran su residencia habitual.

OBSERVACIONES IMPORTANTES

La sociedad AWP P&C S.A. – Dutch Branch es una filial holandesa de AWP P&C S.A., cuya sede social se encuentra en Saint-Ouen (Francia) y forma parte de Allianz Partners Group. AWP P&C S.A. - Dutch Branch está registrada ante la Autoridad de los Mercados Financieros de los Países Bajos (AFM, por sus siglas en holandés) y cuenta con la autorización de la Autoridad de Control Prudencial y de Resolución de Francia (ACPR, por sus siglas en francés) para comercializar productos y servicios de seguros de forma transfronteriza.

AWP P&C S.A. – Dutch Branch

Poeldijkstraat 4

Ámsterdam

Países Bajos - 1059 VM

N.º registro: 33094603

AWP P&C S.A.

Sociedad anónima según legislación francesa /
Sede social: Saint-Ouen (Francia)

Registro mercantil: R.C.S. Bobigny
n.º 519 490 080

QUEJAS

Opciones para presentación de quejas

Nuestro objetivo es ofrecer un servicio de primera calidad y dar respuesta a sus preocupaciones. Si alguna vez no quedara satisfecho con nuestros productos o servicios, le rogamos que nos lo comunique directamente.

Defensor del consumidor

Si no quedara satisfecho con la solución ofrecida, puede presentar su queja ante el organismo Mediación de seguros (www.mediation-assurance.org), sito en LMA, TSA 50110, 75441 París, Cedex 09, Francia.

También podría tener derecho a presentar su queja ante el servicio de resolución de disputas de los servicios financieros de su país de residencia. Consulte [el sitio web de la Unión Europea](#)

Autoridad de supervisión nacional

Para quejas de todas las líneas de seguros, puede contactar con

- la autoridad de supervisión responsable en nuestro caso, la Autoridad de Control Prudencial y de Resolución (ACPR, por sus siglas en francés), sita en 4 Place de Budapest, CS 92459, 75436 Paris Cedex 09 (<https://acpr.banque-france.fr/en>)
- o la autoridad de supervisión de su país: https://www.eiopa.europa.eu/register-licensed-insurance-undertakings_en

Country	Website	
Austria:	https://www.fma.gv.at/ Financial Market Authority Otto-Wagner-Platz 5 A-1090 Wien	Hungary: https://www.mnb.hu/en/ Magyar Nemzeti Bank 1054 Budapest, Szabadság tér 9. 1850 Budapest
Belgium:	https://www.fsma.be/en Financial Services and Markets Authority Rue du Congrès/ Congresstraat 12-14, 1000 Brussels	Italy: https://www.ivass.it/ Institute for insurance supervision Servizio Tutela del Consumatore Via del Quirinale, 21 00187 Roma
Bulgaria:	https://www.fsc.bg Financial Supervision Commission 16 Budapeshta str. 1000 Sofia	Norway: https://www.finanstilsynet.no Finanstilsynet Financial Supervisory Authority Revierstredet 3, P.O. Box 1187 Sentrum NO-0107 Oslo
Czech Republic:	https://www.cnb.cz/cs/ Česká národní banka Na Příkopě 864/28 115 03 Praha 1	Poland: https://www.knf.gov.pl/en/ Komisja Nadzoru Finansowego ul. Piękna 20 skr. poczt. 419 00-549 Warsaw
Denmark:	https://virksomhedsregister.finanstilsynet.dk Finanstilsynet Århusgade 110 2100 København Ø	Portugal: https://www.asf.com.pt/ Autoridade de Supervisão de Seguros e Fundos de Pensões Av. da República 76, 1600-205 Lisboa
Finland:	https://www.finanssivalvonta.fi/ Finanssivalvonta P.O. Box 103 00101 Helsinki	Romania: https://asfromania.ro/ Insurance Supervisory Commission Splaiul Independenței No. 15 District 5 Postal Code 05009 Bucharest
France:	https://acpr.banque-france.fr/en L'Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution 4 Place de Budapest, CS 92459, 75436 Paris Cedex 09	Spain: http://www.dgsfp.mineco.es/ Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones Avenida del General Perón, 38 28020 Madrid
Germany:	https://www.bafin.de Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht Marie-Curie-Str. 24-28 · 60439 Frankfurt am Main	Sweden: https://www.fi.se/ Finansinspektionen Box 7821 103 97 Stockholm
Greece:	https://www.bankofgreece.gr Bank of Greece 21 El. Venizelos Str. GR 102 50 Athens	UK: https://www.fca.org.uk/ FCA Head Office 12 Endeavour Square Londres E20 1JN

CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

A. Información preliminar

AWP P&C S.A. – Sucursal en Países Bajos, es una aseguradora autorizada para actuar en todos los países del EEE y se ubica en Poeldijkstraat 4, 1059 VM Ámsterdam (Países Bajos), (en adelante “**la Aseguradora**”), con nº de identificación corporativa 33094603, está registrada en la Autoridad Holandesa para los Mercados Financieros (AFM, por sus siglas en inglés) con el nº 12000535 y está autorizada por L’Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR) en Francia. proporciona en régimen de libre prestación de servicios, a través de esta póliza una cobertura de seguro sujeta a los términos y condiciones que aquí se exponen.

Algunos de los vocablos y expresiones utilizados tienen significados específicos. Encontrará todas las definiciones pertinentes a continuación. A fin de facilitar la lectura, algunos están escritos con inicial mayúscula.

B. Definiciones

Definiciones aplicables en esta **póliza**:

“**Asegurado local**”: Superpedestrian Spain S.L., C Balmes, Num. 76, Planta Pra Puerta 1ª , 08007 Barcelona, Spain

“**Accidente**”: todo acontecimiento repentino, inesperado y no intencionado por parte (i) del Beneficiario o (ii) del Asegurado local (en este segundo supuesto solo cuando se trate de una reclamación por daños materiales de Superpedestrian), que tenga lugar por primera vez o se inicie en un momento específico identificable dentro del período de cobertura y que cause daños corporales o materiales a uno o varios terceros.

“**Beneficiario**” o “**Beneficiarios**”:

- (i) todo cliente particular que (a) alquile una unidad Superpedestrian dentro de un territorio para fines de transporte personal de conformidad con el contrato de alquiler local y (b) tenga la edad mínima requerida por las leyes o normativas locales para el uso de la unidad Superpedestrian dentro de ese territorio y que en todo caso no podrá ser inferior a la de la mayoría de edad legal en el territorio en cuestión; y
- (ii) cualquier otro usuario permitido.

“**Daño corporal**”: son las lesiones a la integridad física o el fallecimiento de una persona. No están incluidas lesiones psíquicas, estrés emocional ni situaciones de angustia.

“**Reclamación**”: es la demanda de una compensación económica presentada por escrito por un tercero frente a un Beneficiario en relación con un accidente.

“**Uso comercial**”: el uso de una unidad Superpedestrian para fines relacionados con el comercio, negocio, oficio o profesión de un Beneficiario. Información con fines aclaratorios: los desplazamientos efectuados entre la residencia y el lugar de trabajo del Beneficiario no se considerarán un uso comercial.

“**Período de cobertura**”: es el lapso de tiempo transcurrido entre el momento en que un Beneficiario desbloquea una unidad Superpedestrian y el momento en el que la bloquea de nuevo de conformidad con las instrucciones de la aplicación Superpedestrian o en el que finaliza su uso, lo que ocurra primero.

“**Cliente**”: persona física registrada en la aplicación Superpedestrian.

“**Daños**”: cantidad de dinero pagadera a un tercero en concepto de indemnización en virtud de las leyes civiles con respecto a las acciones o demandas interpuestas ante un tribunal en cualquier territorio (distintas de las acciones o demandas interpuestas para ejecutar una sentencia dictada fuera

de los territorios). Não inclui qualquer decisão proferida por um tribunal criminal, danos punitivos, danos exemplares, danos agravados, multas, coimas ou qualquer decisão de danos adicionais resultantes da multiplicação de danos compensatórios contra o Segurado.

“Daños materiales”: daños físicos, pérdidas o destrucción de bienes tangibles.

“Gastos de defensa”: todos y cada uno de los costes y gastos legales, cuando sean razonables y necesarios, en los que se incurra por la investigación o defensa de reclamaciones cubiertas por esta póliza, siempre que se cuente con el consentimiento previo y por escrito de la Aseguradora (consentimiento que no podrá denegarse de manera injustificada).

“Directivas europeas relativas a los seguros de vehículos automóviles”: es la Directiva 2009/103/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, o cualquier otra ley posterior.

“Pérdida económica”: pérdida pecuniaria, coste o gasto no relacionado con:

- (i) daños corporales a terceros; o
- (ii) daños materiales a bienes propiedad de terceros.

“Aseguradora”: la sociedad AWP P&C S.A. – Dutch Branch.

“Aplicación Superpedestrian”: aplicación móvil empleada por los clientes para hacer uso de las unidades Superpedestrian.

“Bicicleta eléctrica Superpedestrian” bicicleta eléctrica de pedales con un motor eléctrico que ayuda a pedalear y con una potencia nominal continua máxima conforme a las leyes y normativas locales. La asistencia se detiene cuando la bicicleta alcanza la velocidad máxima permitida por las leyes y normativas locales.

“Patinete eléctrico Superpedestrian” patinete eléctrico de dos ruedas propulsado por la combinación de la fuerza humana y un motor eléctrico. Dispone de manillar, freno(s) y una plataforma que permite a una persona estar de pie mientras conduce el patinete. Es propulsado por un motor eléctrico con una potencia nominal continua máxima con capacidad para propulsarlo con o sin concurrencia de impulso humano. La asistencia se detiene cuando el patinete alcanza la velocidad máxima permitida por las leyes y normativas locales.

“Reclamación por daños materiales de Superpedestrian”: reclamación a un Asegurado frente un Asegurado según el párrafo (ii) de la definición “reclamación al Asegurado”.

“Unidad o unidades Superpedestrian”: las bicicletas eléctricas Superpedestrian y los patinetes Superpedestrian propiedad del Asegurado local.

“Periodo de Seguro” significa el periodo durante el cual esta Póliza está en vigor (1 año).

“Límite de indemnización”: responsabilidad civil máxima del asegurador con respecto a cualquier accidente por la cantidad máxima de 1.000.000 de euros y una cantidad máxima de 3.000.000 de euros para cualquier periodo de seguro para todos los territorios en Europa bajo esta póliza.

“Pandemia”: epidemias de carácter de pandemia (declaradas por la OMS), cuya gravedad y virulencia provocan una alta mortalidad o requieren medidas restrictivas a fin de reducir el riesgo de transmisión a la población civil. A modo de ejemplo y de manera no exhaustiva: el cierre de escuelas y áreas públicas, la limitación del transporte público en la ciudad y la limitación del transporte aéreo.

“Usuario permitido”: es cualquier persona particular que:

- (i) utilice una unidad Superpedestrian con el consentimiento explícito del Beneficiario que haya alquilado esa unidad Superpedestrian en virtud de un contrato de alquiler;
- (ii) tenga la edad mínima requerida por las leyes o normativas locales para el uso de la unidad Superpedestrian dentro de ese territorio y que en todo caso no podrá ser inferior a la de la mayoría de edad legal en el territorio en cuestión; y

“Póliza”: es el documento que contienen las condiciones reguladoras del seguro, incluyendo todos los anexos (en particular, las condiciones particulares y condiciones generales del seguro), que se deberán leer y considerar conjuntamente como un solo contrato. Todo vocablo o expresión a los que se atribuya un significado concreto en cualquiera de ellos deberá interpretarse siempre con ese mismo significado.

“Reclamación al Asegurado”: toda demanda cursada por escrito en la que se exija:

- (i) una indemnización económica por parte de un tercero frente al Asegurado local o el Asegurado derivada directamente de un accidente que el Beneficiario habría tenido derecho a tener cubierto en virtud de esta póliza si el tercero hubiera cursado una reclamación por ese accidente; y
- (ii) una indemnización económica por daños materiales derivada directamente de un accidente en el que la unidad Superpedestrian haya sido la causa directa de ese accidente y el Asegurado local sea el responsable en virtud de las leyes locales de responsabilidad civil (**“reclamación por daños materiales de Superpedestrian”**). En las unidades Superpedestrian no se cubrirán defectos de producto ni reclamaciones ambientales frente al Asegurado.

“Contrato de alquiler”: contrato de alquiler de una unidad Superpedestrian formalizado entre un cliente y el Asegurado local.

“Territorio”: país en el que está incorporado el Asegurado local, a través del cual se pueden alquilar las unidades Superpedestrian (en España, solo en las siguientes ciudades: Alcala de Henares, Malaga, Villaviciosa de Odon, Zaragoza, Alcobendas, El Puerto de Santa Maria, Granada).

“Terrorismo”: actos como el uso de la fuerza o la violencia o tentativas de ello, entre otros, por parte de cualquier persona o grupo(s) de personas, ya sea actuando solos o en nombre o vinculación con cualquier organización(ones) o gobierno(s), perpetrados con fines políticos, religiosos, ideológicos o similares, incluyendo la intención de influenciar un gobierno o generar temor en la opinión pública o una parte de ella.

“Uso no autorizado”: puede ser:

- (i) el uso de la unidad Superpedestrian por parte de una persona que no sea un Beneficiario. Por ejemplo, el uso tras su robo de la unidad Superpedestrian o por el uso indebido de las credenciales de usuario de un cliente en la aplicación Superpedestrian; o
- (ii) el uso comercial de la unidad Superpedestrian.

C. Cobertura del seguro

1. La Aseguradora pagará una indemnización por todos los importes de los que un Beneficiario fuera responsable en virtud de las leyes aplicables en concepto de daños o gastos de defensa generados directamente por un accidente, siempre que:
 - a) el accidente se haya producido dentro del territorio; y
 - b) la reclamación se haya presentado en el plazo de 1 (un) año desde la fecha del accidente, salvo que la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil de terceros por ese tipo de accidentes exija que la póliza prevea un período más largo.
2. En atención a todos los términos y condiciones de esta póliza, la cobertura se deberá extender también a las reclamaciones frente al Asegurado, siempre y cuando, en caso de reclamación al Asegurado, todos los términos, condiciones y obligaciones de esta póliza que se habrían aplicado al Beneficiario si la reclamación frente al Asegurado hubiera sido una reclamación, se apliquen al Asegurado.
3. Esta póliza no pretende cumplir los requisitos de las directivas europeas sobre seguros de vehículos automóviles ni de ninguna otra ley, normativa, reglamento o convención nacional o internacional relativas al seguro obligatorio de los vehículos de motor (o similares).

D. Límites de la responsabilidad

1. Los importes pagaderos por la Aseguradora en concepto de daños o gastos de defensa en virtud del párrafo C1 no podrán exceder el tope indemnizatorio.
2. Cuando la Aseguradora esté obligada a indemnizar a más de una parte con respecto a un accidente, el importe pagadero total no podrá exceder el tope indemnizatorio.
3. Todas las obligaciones de la Aseguradora en relación con un accidente dado expirarán tras el pago del tope indemnizatorio por parte de esta.

E. Exclusiones

La indemnización prevista en esta póliza no se aplicará a la responsabilidad jurídica ni al pago de ningún importe en las siguientes circunstancias:

1. **Uso no autorizado**: cuando se derive de un uso no autorizado o en relación con él.
2. **Pasajeros**:
 - a) Con respecto a cualquier uso de una Unidad Superpedestrian donde una o mas personas están conectadas con la Unidad Superpedestrian al mismo tiempo (por ejemplo pasear un cochecito de bebé mientras se conduce la unidad Superpedestrian)
 - b) Los daños causados a los animales que se transporten o estén conectados a una Unidad Superpedestrian al mismo tiempo que el conductor
 - c) los daños causados a la propiedad de, o lesiones corporales a los pasajeros que se transportan en una Unidad Superpedestrian.
3. **Bienes propiedad del Asegurado local o el Beneficiario**: con respecto a daños materiales:
 - a) en bienes que sean propiedad o hayan sido alquilados por un Beneficiario o el Asegurado local;
 - b) en bienes que hayan sido prestados o alquilados a un Beneficiario o al Asegurado local;
 - o
 - c) en bienes que estén bajo el cuidado, la custodia o el control de un Beneficiario o el Asegurado local.
4. **Contratos**: derivados de o relacionados con contratos o acuerdos, salvo que el Asegurado local o el Beneficiario hubieran tenido la misma responsabilidad si el Asegurado local o el Beneficiario no hubieran formalizado el contrato o acuerdo.
5. **Pérdida económica**
6. **Sanciones**: por sanciones, multas o daños ya liquidados.
7. **Daños en la unidad Superpedestrian** con respecto a:
 - a) pérdidas o daños sufridos por una unidad Superpedestrian; o
 - b) gastos de sustitución, restablecimiento, rectificación, reparación o retirada de cualquier unidad Superpedestrian.
8. **Automóviles**: producidos o relacionados con vehículos puestos a disposición para su alquiler a través de la aplicación Superpedestrian y que requieran un seguro de automóvil en atención a las directivas europeas relativas a los seguros de vehículos automóviles u otras leyes, normativas, normas o reglamentos aplicables en los territorios.
9. **Daños punitivos y reclamaciones en Estados Unidos**
 - a) por daños punitivos o ejemplares sancionados por un tribunal de Estados Unidos, sus territorios o posesiones, Puerto Rico o Canadá, o por cualquier coste o interés relacionado con esa sanción.
 - b) por cualquier reclamación presentada en Estados Unidos, sus territorios o posesiones, Puerto Rico o Canadá, la indemnización de esta póliza no se aplicará a la

responsabilidad legal ni pagará ningún importe derivado de reclamaciones pagaderas en virtud de leyes relativas a indemnizaciones laborales, ayudas por incapacidad, subsidios de desempleo o cualquier otra ley similar.

10. Peligros especificados excluidos: producidos o relacionados con:

- a) disturbios sociales, revueltas, protestas laborales, desórdenes públicos o tentativas de ello;
- b) guerras (declarada ou não), conflictos bélicos o tentativas de ello;
- c) sublevaciones militares, golpes de Estado, rebeliones, revoluciones o tentativas de ello, o medidas adoptadas por las autoridades gubernamentales para impedir o defenderse de cualquiera de ellos;
- d) cualquier acto o tentativa de terrorismo, independientemente de cualquier otra causa o acontecimiento que pudiera contribuir simultánea o ulteriormente a la responsabilidad, o cualquier medida adoptada para controlar, prevenir o reprimir actos de terrorismo; o
- e) inundaciones, vendavales, terremotos, tsunamis, huracanes, ventiscas o cualquier otro fenómeno natural.

11. Contaminación: producidos o relacionados con la contaminación, filtración, descarga, dispersión, liberación o escape de cualquier sustancia o agente irritante o contaminante en estado sólido, líquido, gaseoso o térmico, incluyendo, entre otros, humos, vapores, hollín, polvo, fibras, hongos, moho, humos, ácidos, álcalis, productos químicos o desechos (incluyendo, entre otros, materiales para reciclar, reacondicionar o recuperar) o cualquier contaminación de cualquier otro tipo.

12. Uso de plataforma: producidos o relacionados con cualquier uso de una unidad Superpedestrian en una plataforma aeroportuaria.

13. Cibernética: esta póliza no cubrirá responsabilidad ninguna (incluyendo costes de defensa de acto ninguno) relacionada de algún modo, directo o indirecto, o causada por datos electrónicos o ciberriesgos, o ataques a la red, independientemente de cualquier otra causa o acontecimiento que pudiera contribuir simultánea o ulteriormente a la pérdida. Tampoco pagaremos reclamaciones por pérdidas, daños o gastos que se produzcan como consecuencia de un fallo de las señales de la red de comunicaciones, el suministro de energía, la conexión a la red o el sistema de telecomunicaciones.

14. Sin perjuicio de lo establecido en esta Póliza, se entiende que la Aseguradora no proporcionará cobertura y no estará obligada a pagar ninguna reclamación o indemnización en virtud de esta Póliza, en la medida en que

- a) sea causada por,
- b) sea derivada de,
- c) o tenga relación con

un brote pandémico (como el virus que causa la Covid-19).

15. Esta póliza no cubre ninguna responsabilidad (ni los costes de defensa de cualquier acción) de cualquier naturaleza relacionada con el uso de una unidad de Superpedestrian bajo influencia del alcohol por encima del límite permitido a nivel local o bajo influencia de medicamentos sin prescripción médica o drogas.

F. Disposiciones Comunes

1. Prima

La prima del seguro deberá ser pagada por el Asegurado.

2. Comunicación de modificaciones de la póliza

El Asegurado local deberá informar a los Beneficiarios de todo de cualquier cambio importante cambio en la póliza, incluyendo enmiendas, restricciones o cancelaciones de esta, a la mayor brevedad posible.

3. Restricciones y sanciones comerciales

No obstante cualquier disposición en contrario de esta póliza, la Aseguradora no proporcionará cobertura y no estará obligada a pagar ninguna reclamación ni a proporcionar ninguna indemnización en virtud de esta póliza, en la medida en que la dotación de esa cobertura, el pago de esa reclamación o la dotación de esa compensación exponga a la Aseguradora a ninguna sanción, prohibición o restricción en virtud de las resoluciones de las Naciones Unidas o de las sanciones comerciales o económicas, leyes o normativas del Reino Unido, la Unión Europea o Estados Unidos.

G. Gestión de reclamaciones

El asegurado o el asegurado local o el beneficiario deberán comunicar al asegurador el acaecimiento del siniestro dentro del plazo máximo de siete días de haberlo conocido, En caso de incumplimiento, el asegurador podrá reclamar los daños y perjuicios causados por la falta de declaración.

El asegurado o el asegurado local o el beneficiario deberá, además, dar al asegurador toda clase de informaciones sobre las circunstancias y consecuencias del siniestro. En caso de violación de este deber, la pérdida del derecho a la indemnización sólo se producirá en el supuesto de que hubiese concurrido dolo o culpa grave.

1. Responsabilidades de notificación de los Beneficiarios

- a) En caso de que se produjera un accidente en base al que pudiera elevarse una reclamación, el Beneficiario deberá:
 - (i) notificárselo al Asegurado local usando los datos de contacto que constan en el certificado de seguro, dentro del plazo de 7 días desde el momento de acaecimiento del siniestro;
 - (ii) adoptar precauciones razonables para prevenir o reducir al mínimo toda pérdida económica que pudiera producirse como consecuencia del accidente;
 - (iii) Después de que la Aseguradora se haya puesto en contacto con él:
 - entregar al Asegurado local (o a la Aseguradora, si así lo solicitara) toda la información y documentos pertinentes sobre el accidente y sus consecuencias;
 - entregar a la Aseguradora (si así lo solicitara) un comprobante de la edad en el momento del accidente (por ejemplo, pasaporte); y
 - entregar en el plazo pertinente las pruebas, información y declaraciones juradas que la Aseguradora pudiera exigir.
- b) Al recibir un Beneficiario una reclamación, este deberá:
 - (i) notificar al Asegurado local, usando los datos de contacto que constan en el certificado de seguro, dentro del plazo de 7 días a contar desde el momento de acaecimiento del siniestro.
 - (ii) Después de que la Aseguradora se haya puesto en contacto con él:
 - presentar toda la información y los documentos que obren en su haber relativos a la reclamación y el accidente subyacente;
 - remitir a la Aseguradora toda la correspondencia pertinente, documento(s) judicial(es) y notificaciones recibidas en relación con la reclamación y el accidente subyacente;
 - presentar en el plazo pertinente las pruebas, información y declaraciones juradas que

requiriera la Aseguradora, incluyendo toda comunicación, escrito, citación u otros procesos legales en relación con el Accidente; y

- entregar a la Aseguradora los detalles de cualquier otro seguro que ofrezca la misma cobertura que la presente póliza.

2. Supervisión de reclamaciones

- a) El Beneficiario no deberá entrar a negociar, ni admitir su responsabilidad, acordar la resolución, mediación o arbitraje de ninguna reclamación, hacer promesas de pago o resolución de reclamaciones ni incurrir en ningún gasto de defensa, sin el consentimiento previo y por escrito de la Aseguradora (consentimiento que no podrá ser denegado o retrasado injustificadamente).
- b) Los Beneficiarios y el Asegurado deberán presentar toda la información, documentos, cooperación y asistencia que la Aseguradora pudiera requerir y fuera razonable en relación con la tramitación de reclamaciones.
- c) La Aseguradora no estará obligada por ninguna admisión u oferta cursadas frente a un tercero por parte de un Beneficiario o cualquier otra persona que actúe en su nombre.
- d) La Aseguradora:
 - (i) tendrá derecho a asumir y llevar a cabo, en nombre de un Beneficiario o Asegurado y de la manera en que a su entera discreción considere conveniente, la defensa o la resolución de toda reclamación; y
 - (ii) de lo contrario, tendrá libertad para iniciar a su entera discreción cualquier procedimiento que estime oportuno o resolver cualquier reclamación, independientemente de que se haya efectuado o no algún pago en virtud de esta póliza.

3. Exclusión de responsabilidad

- a) La Aseguradora podrá pagar en cualquier momento al Asegurado o a un Beneficiario el importe restante del tope indemnizatorio (después de deducir todo importe o importes ya pagados en concepto de daños o gastos de defensa, si procediera) en relación con cualquier reclamación.
- b) Si un Beneficiario rechazara la propuesta de indemnización planteadas por la Aseguradora y decidiera impugnar una reclamación, la responsabilidad de la Aseguradora en concepto de daños y gastos de defensa con respecto a esa reclamación no podrá exceder la cantidad con la que podría haberse resuelto la reclamación, más los gastos de defensa en los que se hubiera incurrido hasta el momento de esa negativa.
- c) Al efectuarse ese pago de conformidad con los párrafos G3.a. o G3.b., la Aseguradora renunciará a llevar a cabo y supervisar la reclamación y no tendrá ninguna otra responsabilidad en relación con ella.

4. Reclamaciones fraudulentas

Si un Beneficiario o cualquier otra persona en su nombre presentara una reclamación fraudulenta en virtud de la presente póliza:

- a) la Aseguradora podrá exigir al Beneficiario la restitución de los importes pagados en relación con la reclamación; y
- b) además, la Aseguradora podrá, mediante notificación al Beneficiario, considerar que la póliza ha sido rescindida con efectos a partir del momento en que se ha producido el acto fraudulento únicamente en relación con ese Beneficiario.

5. Otros seguros

En caso de que alguna responsabilidad cubierta por esta póliza también estuviera cubierta íntegra o parcialmente por cualquier otro seguro del que fuera titular un Beneficiario:

- a) el Beneficiario deberá informar a la Aseguradora de la existencia de ese otro seguro en el momento de presentar una reclamación; y
- b) La aseguradora contribuirá al abono de la indemnización en proporción a la propia suma asegurada, sin que pueda superarse la cuantía del daño.

6. Subrogación

- a) Al efectuar un pago relativo a cualquier responsabilidad sobre la que se disponga de cobertura en virtud de esta póliza, la Aseguradora podrá, a su propio cargo y en nombre de un Beneficiario, exigir a cualquier tercero responsable el reembolso del importe que la Aseguradora haya pagado. El Beneficiario también prestará toda la asistencia razonable que la Aseguradora pudiera requerir en relación con ese reembolso.
- b) En la medida en que un tercero proceda a la restitución con respecto a una responsabilidad cubierta por esta póliza, la Aseguradora tendrá derecho a esos procedimientos hasta por el importe de los pagos que haya efectuado en relación con esa responsabilidad. El Beneficiario cooperará con la Aseguradora y cumplirá con todas las instrucciones razonables que indique la Aseguradora en relación con el proceso y el procedimiento para proceder a toda restitución de este tipo. La Aseguradora podrá decidir a su entera discreción si desea exigir el reembolso.

7. Derecho de repetición

- a) Una vez resuelta una reclamación en atención a esta **póliza**, la **Aseguradora** tendrá derecho al reembolso por parte del Beneficiario de cualquier cantidad pagada en relación con un accidente en la medida en que ese accidente haya sido causado por parte del Beneficiario por el uso ilegal de una unidad Superpedestrian, incluyendo las siguientes circunstancias:
 - (i) la violación de las leyes o normativas de tráfico locales;
- b) Además, la Aseguradora tendrá derecho al reembolso por parte de:
 - (i) el Asegurado, cuando se haya causado de manera intencionada algún daño a la Aseguradora al producirse un accidente; o
 - (ii) un Beneficiario, cuando este haya causado de manera intencionada algún daño a la Aseguradora al producirse un accidente.

8. Legislación aplicable

Su póliza de seguro está sujeta a la legislación española, siendo competentes los tribunales del domicilio habitual del asegurado, salvo incompatibilidad con las leyes internacionales.

La normativa española no resulta de aplicación a la eventual liquidación de la entidad aseguradora.

9. Instancias para la resolución de conflictos entre las partes

Si usted quiere presentar una reclamación, contacte con nosotros en primer lugar. Si no está satisfecho con nuestra solución, tiene derecho a presentar la reclamación a su autoridad de reclamaciones local: el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Paseo de la Castellana 44, 28046 Madrid).

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA ASEGURADORA conforme al artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos, RGPD)

La privacidad de sus datos es importante para nosotros

La sociedad AWP P&C S.A. – Dutch Branch (en lo sucesivo, “nosotros”, “nos” “nuestro/a”) es la sucursal en Países Bajos de la entidad AWP P&C S.A., cuya sede social se encuentra en Saint-Ouen (Francia) y forma parte de Allianz Partners Group. AWP P&C S.A. – Dutch Branch está registrada ante la Autoridad de los Mercados Financieros de los Países Bajos (AFM, por sus siglas en holandés) y cuenta con la autorización de la Autoridad de Control Prudencial y de Resolución de Francia (ACPR, por sus siglas en francés) para comercializar productos de seguros de forma transfronteriza. Proteger la privacidad de nuestros asegurados tiene para nosotros un carácter prioritario. En este documento le explicamos qué tipo de datos personales son recopilados, cómo y por qué lo hacemos, con quién los compartimos y a quién se los comunicamos. Le recomendamos, que lea detenidamente la presente información.

1. ¿Quién es el responsable del tratamiento?

El responsable del tratamiento es la persona física o jurídica que controla y es responsable del almacenamiento y uso en archivos de papel o electrónicos de los datos personales. **De acuerdo con lo dispuesto en las leyes y reglamentos de protección de datos pertinentes, el responsable del tratamiento es la sociedad AWP P&C S.A. – Dutch Branch.**

2. ¿Qué datos personales recogemos?

Si se produce un evento cubierto por la póliza y nos comunica un siniestro, recopilaremos y trataremos varios tipos de datos personales:

- Nombre completo
- Dirección
- NIF
- Números de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- Tarjeta de crédito/débito y datos bancarios

Dependiendo de la reclamación presentada, también podríamos recopilar y tratar "datos personales sensibles" sobre usted, otros asegurados o incluso terceros afectados por el suceso cubierto por la póliza. Por ejemplo:

- Estado de salud (físico o psicológico)
- Historial médico o informes médicos
- Certificados de defunción

Cuando nos facilite los datos personales de otras personas que puedan ser beneficiarias de los Servicios de Asistencia en Carretera, deberá, con anterioridad a facilitar la misma, proporcionar la información contenida en la presente Declaración de Privacidad.

3. ¿De qué modo obtendremos y utilizaremos los datos personales recogidos?

Recogeremos y trataremos los datos personales que usted nos proporcione y datos personales que obtengamos sobre usted (tal como se explica a continuación) para una serie de fines previa obtención de su consentimiento expreso, salvo que las leyes y reglamentos aplicables no nos exijan obtener este, , como se explica a continuación:

Finalidad	¿Consentimiento expreso?
<ul style="list-style-type: none"> Parte administrativa del contrato de seguro (por ejemplo, cálculo de la tarifa, suscripción, tramitación de reclamaciones, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> Sí, cuando sea necesario. No obstante, en los casos en los que tengamos que tratar sus datos personales para suscribir su seguro o procesar su reclamación, no estaremos obligados a recabar su consentimiento expreso.
<ul style="list-style-type: none"> Prevención y detección de fraudes, incluyendo, por ejemplo, cuando sea apropiado, el cotejo de su información con la de reclamaciones previas, la comprobación de los sistemas comunes de presentación de reclamaciones de seguros o para verificar sanciones económicas. 	<ul style="list-style-type: none"> No, la detección y prevención de fraudes se considera un interés legítimo del responsable del tratamiento. Por ello, tendremos derecho a tratar sus datos para este fin sin necesidad de recabar su consentimiento expreso.
<ul style="list-style-type: none"> Para cumplir con nuestras obligaciones legales (por ejemplo, las estipuladas en la legislación sobre contratos de seguros o en los reglamentos sobre los negocios de seguros en materia de obligaciones fiscales, contables y administrativas, o para el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de sanciones económicas y/o comerciales, realizando el tratamiento con herramientas propias para consulta en otras fuentes de datos de acceso público y/o privado). 	<ul style="list-style-type: none"> No, en la medida en que este tipo de tratamiento está expresamente autorizado por ley, constituyendo un interés legítimo del responsable el tratamiento de los datos personales para la detección y prevención del fraude y el cumplimiento de la normativa en materia de sanciones económicas y/o comerciales
<ul style="list-style-type: none"> Para la distribución de riesgos mediante reaseguros o coaseguros. 	<ul style="list-style-type: none"> No, podremos tratar y compartir su información personal con otras compañías de seguros o reaseguros con las que hayamos firmado o firmemos acuerdos de coseguro o reaseguro. Esta distribución del riesgo constituye un interés legítimo de las compañías de seguros; de hecho, suele estar autorizada expresamente por ley.
<ul style="list-style-type: none"> Fines de auditoría, para cumplir con obligaciones legales o directivas internas. 	<ul style="list-style-type: none"> No, podremos tratar sus datos en el marco de auditorías internas o externas, sean estas exigidas por ley o por directivas internas. No le pediremos su consentimiento para este tipo de tratamiento en la medida en que se lleve a cabo en atención a la normativa aplicable o por nuestro interés legítimo. No obstante, nos aseguraremos de que

Finalidad	¿Consentimiento expreso?
	<p>solo se utilizan los datos personales estrictamente necesarios y de que se tratan con la más absoluta confidencialidad.</p> <p>Las auditorías internas suelen ser llevadas a cabo por nuestra sociedad holding, Allianz Partners SAS (sita en 7 Rue Dora Maar, 93400 Saint-Ouen, Francia).</p>

Para el tratamiento de sus datos personales, con las finalidades indicadas, podremos obtener sus datos personales a través de bases de datos públicas, de terceros tales como corredores y socios comerciales, de otras aseguradoras, agencias de referencia crediticia y de prevención de fraudes, redes publicitarias, proveedores de análisis, proveedores de información de búsqueda, expertos en ajustes, peritos, intermediarios, compañías de financiación de primas, autoridades delegadas o abogados.

Para los fines indicados más arriba en los que hemos indicado que no necesitamos su consentimiento expreso o en los que necesitamos sus datos personales para suscribir su seguro y/o tramitar su siniestro y/o reclamación, trataremos sus datos personales amparados en nuestros intereses legítimos o para cumplir con obligaciones legales estipuladas en su contrato con la sociedad Superpedestrian (Superpedestrian Inc.). Necesitamos recopilar y tratar los datos personales para la tramitación y gestión de los siniestros que nos comunique, en el caso de que no nos facilite sus datos personales, no podremos tramitar el siniestro y/o reclamación formulada.

4. ¿Quién tendrá acceso a sus datos personales?

Nos aseguraremos de que sus datos personales sean tratados por nuestro personal de forma confidencial y de acuerdo con los fines indicados anteriormente.

Para los fines indicados, sus datos personales podrán comunicarse a los siguientes destinatarios, que actuarán como responsables del tratamiento de datos que efectúen:

- Autoridades públicas, otras compañías del grupo Allianz, otras aseguradoras, coaseguradoras, reaseguradoras, intermediarios/corredores de seguros y bancos, abogados, reparadores, médicos.

Para los fines indicados, también podremos compartir sus datos personales con las siguientes partes, que actúan como encargados de tratamiento de datos personales, es decir, tratarán los datos personales siguiendo nuestras instrucciones, estando sujetos a la mismas obligaciones de confidencialidad y compatibilidad con las finalidades descritas en la presente política de protección de datos:

- Otras compañías del grupo Allianz, consultores técnicos, expertos, expertos en ajustes de pérdidas, empresas de servicios para dar de alta operaciones (reclamaciones, sistemas informáticos, servicio postal, gestión de documentos, etc.).

Por último, podremos compartir sus datos personales en los siguientes casos:

- Reorganización, fusión, venta, constitución de una 'joint venture' o empresa conjunta, cesión, transferencia o cualquier otra modificación prevista o efectiva de todo o una parte de nuestro negocio, nuestros activos o nuestras acciones (incluyendo procedimientos de insolvencia o equivalentes).

- Para cumplir con nuestras obligaciones legales, incluyendo aquellas para con el defensor del consumidor correspondiente, en caso de que usted presente una queja respecto al producto o servicio que le hemos proporcionado.

5. ¿Dónde se llevará a cabo el tratamiento de mis datos personales?

Las partes citadas en el apartado n.º 4 podrán llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales tanto dentro como fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), siempre en atención a las restricciones contractuales relativas a la confidencialidad y la seguridad, y en atención a las leyes y reglamentos aplicables en materia de protección de datos. No comunicaremos sus datos personales a partes que no estén autorizadas a tratarlos.

Siempre que transfiramos sus datos personales fuera del EEE para su tratamiento por parte de otra compañía del grupo Allianz, lo haremos de conformidad con las normas corporativas vinculantes aprobadas por Allianz (BCR, por sus siglas en inglés) denominadas Estándar de Privacidad de Allianz. En ellas se fija cómo debe ser una adecuada protección de los datos personales y son vinculantes legalmente para todas las compañías del grupo Allianz. Puede acceder y consulta el contenido completo de las BCR de Allianz y la lista de empresas del Grupo Allianz que cumplen con ellas en el siguiente enlace: https://www.allianz-partners.com/en_US/allianz-partners---binding-corporate-rules-.html

En los casos en que las BCR de Allianz no sean de aplicación, adoptaremos las medidas oportunas para garantizar que la transferencia de sus datos personales fuera del EEE reciba un nivel de protección adecuado, comparable al del EEE. Si desea conocer las garantías que aplicamos para la ejecución de esas transferencias (por ejemplo, las cláusulas contractuales estándar) puede ponerse en contacto con nosotros tal como se indica en el apartado n.º 9 de este documento.

6. ¿Qué derechos le asisten en relación con sus datos personales?

Cuando lo permitan la legislación o los reglamentos aplicables, usted tendrá derecho a:

- Acceder a los datos personales sobre usted que obren en nuestro poder y conocer su origen, los fines y finalidades de su tratamiento, así como la información completa relativa al Responsable o Responsables del tratamiento, del encargado o encargados del tratamiento y de las partes a quienes se podrían comunicar esos datos.
- Retirar, en cualquier momento, su consentimiento dado respecto al tratamiento de sus datos personales, cuando se haya legitimado el mismo en el consentimiento expreso otorgado.
- Solicitar la actualización o rectificación de sus datos personales para que sean siempre correctos.
- Solicitar la supresión de sus datos personales de nuestros registros cuando ya no sean necesarios para los fines indicados anteriormente.
- Solicitar la limitación del tratamiento de sus datos personales en determinadas circunstancias.. Por ejemplo, cuando haya impugnado su exactitud, durante el período de tiempo que necesitemos para aclarar la situación.
- Obtener información y una copia de sus datos personales objeto de tratamiento en formato electrónico, sea usted el destinatario o su nueva aseguradora.
- Presentar una queja o reclamación ante nosotros o ante la autoridad de protección de datos pertinente.

Puede ejercer estos derechos poniéndose en contacto con nosotros como se indica en el apartado n.º 9. Para ello, solo tiene que facilitar su nombre, dirección de correo electrónico, identificación de la cuenta y objetivo de su solicitud.

7. ¿Cómo puede oponerse al tratamiento de sus datos personales?

Siempre y cuando lo permitan las leyes o reglamentos aplicables, usted tendrá derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales o a solicitarnos que dejemos de tratarlos. Una vez nos haya comunicado su oposición, dejaremos de tratar sus datos personales salvo que lo permitan las leyes o reglamentos aplicables.

Puede ejercer este derecho del mismo modo que el resto de los derechos indicados en el apartado n.º 6.

8. ¿Durante cuánto tiempo guardaremos sus datos personales?

Conservaremos sus datos personales solo durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a las finalidades que se recogen en esta Política de Privacidad.; cuando deje de ser necesario, procederemos a su eliminación o anonimización. A continuación, le informamos sobre algunos de los períodos de conservación aplicables a las finalidades recogidas en el apartado n.º 3.

No obstante, tenga en cuenta que, en ocasiones, es posible que se den otros requisitos o acontecimientos específicos que podrían tener como consecuencia la interrupción y/o la modificación de los plazos de conservación indicados, como por ejemplo, obligaciones de conservación por razones legales aplicables, o litigios o procedimientos tramitados por los órganos reguladores correspondientes que se encuentren en trámite o pendientes de resolución , que podrían sustituir o suspender los referidos períodos de conservación hasta que la causa quede finalizada y el plazo de prescripción haya expirado. En particular, los períodos de conservación basados en períodos de prescripción especificados para reclamaciones judiciales pueden interrumpirse y volver a empezar de nuevo.

Información personal recabada para el cálculo de un presupuesto (cuando sea necesario)	Durante el período de validez del presupuesto facilitado.
Información sobre la póliza (suscripción, tramitación de siniestros, gestión de reclamaciones o quejas, casos de litigio, estudios de calidad, prevención/detección de fraudes, recuperación de deudas, fines de coaseguro y reaseguro, etc.).	Conservaremos la información personal referente a su póliza de seguro durante el período de validez de su contrato de seguro y el período especificado de todo litigio que pudiera producirse en virtud de este, por regla general durante un mínimo de 7 años adicionales. Este período podría prolongarse o reducirse de acuerdo con las leyes locales aplicables en materia de contratos de seguro.
Información sobre siniestros (tramitación de reclamaciones, litigios, encuestas de calidad, prevención/detección de fraudes, cumplimiento de normativa sobre sancionados, recuperación de deudas, fines de coaseguro y reaseguro, etc.).	Conservaremos la información personal que nos proporcione o que recojamos y tratemos de acuerdo con esta Política de Protección de Datos durante un período mínimo de 7 años desde la fecha de resolución de la reclamación. Este período podría prolongarse o reducirse de acuerdo con las leyes locales aplicables en materia de contratos de seguros.
Justificantes que demuestren el cumplimiento de las obligaciones legales, tales como el pago de impuestos u obligaciones contables.	En estos documentos, trataremos los datos personales que nos proporcione usted o que recojamos y tratemos de acuerdo con nuestra política de privacidad solo en la medida en que sean relevantes para ese fin, y durante un mínimo de 10 años desde el primer día del año fiscal correspondiente.

No conservaremos sus datos personales en nuestro poder por más tiempo del necesario y lo haremos

solo para los fines para los que fueron obtenidos.

9. ¿Cómo puede ponerse en contacto con nosotros?

Si tiene alguna pregunta o quiere consultar algún aspecto sobre cómo realizamos el tratamiento de sus datos personales, puede contactar con nosotros a través de los siguientes medios:

- Correo postal:

AWP P&C S.A. – Dutch Branch
Delegado de protección de datos
Postbus 9444
1006 AK Ámsterdam

- Correo electrónico:

País	E-Mail
Austria:	dataprivacy.fos.at@allianz.com
Bélgica:	dataprivacy.fos.be@allianz.com
Bulgaria:	dataprivacy.fos.bg@allianz.com
República checa:	dataprivacy.fos.cz@allianz.com
Dinamarca:	dataprivacy.fos.dk@allianz.com
Finlandia:	dataprivacy.fos.fi@allianz.com
Francia:	dataprivacy.fos.fr@allianz.com
Alemania:	dataprivacy.fos.de@allianz.com
Grecia:	dataprivacy.fos.gr@allianz.com
Hungría:	dataprivacy.fos.hu@allianz.com
Italia:	dataprivacy.fos.it@allianz.com
Noruega:	dataprivacy.fos.no@allianz.com
Polonia:	dataprivacy.fos.nl@allianz.com
Portugal:	dataprivacy.fos.pt@allianz.com
Rumania:	dataprivacy.fos.es@allianz.com
España:	dataprivacy.fos.es@allianz.com
Suecia:	dataprivacy.fos.se@allianz.com
Reino Unido:	dataprivacy.fos.gb@allianz.com

10. ¿Con qué frecuencia actualizamos nuestra política de protección de datos?

Revisamos nuestra Política de Protección de Datos con regularidad, en atención a los posibles cambios que pudieran producirse en la normativa aplicable. Le informaremos de cualquier cambio importante que pueda afectar al tratamiento de sus datos personales cuando sea necesario.

Fecha: Enero de 2023